**ESCRITOS COMPLETOS
DE SANTA CLARA DE ASÍS**

*Índice:*

[Benedición [BenCla]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#bencla)[Carta I a Santa Inés de Praga [CtaCla1]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#ctacla1)[Carta II a Santa Inés de Praga [CtaCla2]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#ctacla2)[Carta III a Santa Inés de Praga [CtaCla3]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#ctacla3)[Carta IV a Santa Inés de Praga [CtaCla4]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#ctacla4)[Carta a Ermentrudis [CtaCla5]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#ctacla5)[Regla [RCl]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#rcl)[Testamento [TestCl]](file:///D%3A%5CMis%20descargas%5Cmercaba%5Cwww.mercaba.org%5CDOCTORES%5Cclara_de_asis.htm#testcl)

BENDICIÓN [BenCla]

1En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

2El Señor os bendiga y os guarde. 3Os muestre su faz y tenga misericordia de vosotras. 4Vuelva su rostro a vosotras y os dé la paz (cf. Núm 6,24-26), a vosotras, hermanas e hijas mías, 5y a todas las otras que han de venir y permanecer en vuestra comunidad, y a todas las demás, tanto presentes como futuras, que perseveren hasta el fin en todos los otros monasterios de Damas Pobres.

6Yo, Clara, sierva de Cristo, plantita de nuestro muy bienaventurado padre san Francisco, hermana y madre vuestra y de las demás hermanas pobres, aunque indigna, 7ruego a nuestro Señor Jesucristo, por su misericordia y por la intercesión de su santísima Madre santa María, y del bienaventurado Miguel arcángel y de todos los santos ángeles de Dios, de nuestro bienaventurado padre Francisco y de todos los santos y santas, 8que el mismo Padre celestial os dé y os confirme ésta su santísima bendición en el cielo y en la tierra (cf. Gén 27,28): 9en la tierra, multiplicándoos en su gracia y en sus virtudes entre sus siervos y siervas en su Iglesia militante; 10y en el cielo, exaltándoos y glorificándoos en la Iglesia triunfante entre sus santos y santas.

11Os bendigo en vida mía y después de mi muerte, como puedo y más de lo que puedo, con todas las bendiciones 12con las que el Padre de las misericordias (cf. 2 Cor 1,3) ha bendecido y bendecirá a sus hijos e hijas en el cielo (cf. Ef 1,3) y en la tierra, 13y con las que el padre y la madre espiritual ha bendecido y bendecirá a sus hijos e hijas espirituales. Amén.

14Sed siempre amantes de Dios y de vuestras almas y de todas vuestras hermanas, 15y sed siempre solícitas en observar lo que habéis prometido al Señor.

16El Señor esté siempre con vosotras (cf. 2 Cor 13,11), y ojalá que vosotras estéis siempre con Él (cf. Jn 12,26; 1 Tes 4,17). Amén.

CARTA I A SANTA INÉS DE PRAGA [CtaCla1]

1A la venerable y santísima virgen, doña Inés, hija del excelentísimo e ilustrísimo rey de Bohemia, 2Clara, indigna servidora de Jesucristo y sierva inútil (cf. Lc 17,10) de las damas encerradas del monasterio de San Damián, súbdita y sierva suya en todo, se le encomienda de manera absoluta con especial reverencia y le desea que obtenga la gloria de la felicidad eterna.

3Al llegar a mis oídos la honestísima fama de vuestro santo comportamiento religioso y de vuestra vida, que se ha divulgado egregiamente, no sólo hasta mí, sino por casi toda la tierra, me alegro muchísimo en el Señor y salto de gozo (cf. Hab 3,18); 4a causa de eso, no sólo yo personalmente puedo saltar de gozo, sino todos los que sirven y desean servir a Jesucristo. 5Y el motivo de esto es que, cuando vos hubierais podido disfrutar más que nadie de las pompas y honores y dignidades del siglo, desposándoos legítimamente con el ínclito Emperador con gloria excelente, como convenía a vuestra excelencia y a la suya, 6desdeñando todas esas cosas, vos habéis elegido más bien, con entereza de ánimo y con todo el afecto de vuestro corazón, la santísima pobreza y la penuria corporal, 7tomando un esposo de más noble linaje, el Señor Jesucristo, que guardará vuestra virginidad siempre inmaculada e ilesa.

8Cuando lo amáis, sois casta; cuando lo tocáis, os volvéis más pura; cuando lo aceptáis, sois virgen. 9Su poder es más fuerte, su generosidad más excelsa, su aspecto más hermoso, su amor más suave y toda su gracia más elegante. 10Ya estáis vos estrechamente abrazada a Aquel que ha ornado vuestro pecho con piedras preciosas y ha colgado de vuestras orejas margaritas inestimables, 11y os ha envuelto toda de perlas brillantes y resplandecientes, y ha puesto sobre vuestra cabeza una corona de oro marcada con el signo de la santidad (cf. Eclo 45,14).

12Por tanto, hermana carísima, o más bien, señora sumamente venerable, porque sois esposa y madre y hermana de mi Señor Jesucristo (cf. 2 Cor 11,2; Mt 12,50), 13tan esplendorosamente distinguida por el estandarte de la virginidad inviolable y de la santísima pobreza, confortaos en el santo servicio comenzado con el deseo ardiente del pobre Crucificado, 14el cual soportó la pasión de la cruz por todos nosotros (cf. Heb 12,2), librándonos del poder del príncipe de las tinieblas (cf. Col 1,13), poder al que estábamos encadenados por la transgresión del primer hombre, y reconciliándonos con Dios Padre (cf. 2 Cor 5,18).

15¡Oh bienaventurada pobreza, que da riquezas eternas a quienes la aman y abrazan! 16¡Oh santa pobreza, que a los que la poseen y desean les es prometido por Dios el reino de los cielos (cf. Mt 5,3), y les son ofrecidas, sin duda alguna, hasta la eterna gloria y la vida bienaventurada! 17¡Oh piadosa pobreza, a la que el Señor Jesucristo se dignó abrazar con preferencia sobre todas las cosas, Él, que regía y rige cielo y tierra, que, además, lo dijo y las cosas fueron hechas (cf. Sal 32,9; 148,5)! 18Pues las zorras, dice Él, tienen madrigueras, y las aves del cielo nidos, pero el Hijo del hombre, es decir, Cristo, no tiene donde reclinar la cabeza (cf. Mt 8,20), sino que, inclinada la cabeza, entregó el espíritu (cf. Jn 19,30).

19Por consiguiente, si tan grande y tan importante Señor, al venir al seno de la Virgen, quiso aparecer en el mundo, despreciado, indigente y pobre (cf. 2 Cor 8,9), 20para que los hombres, que eran paupérrimos e indigentes, y que sufrían una indigencia extrema de alimento celestial, se hicieran en Él ricos mediante la posesión del reino de los cielos (cf. 2 Cor 8,9), 21saltad de gozo y alegraos muchísimo (cf. Hab 3,18), colmada de inmenso gozo y alegría espiritual, 22porque, por haber preferido vos el desprecio del siglo a los honores, la pobreza a las riquezas temporales, y guardar los tesoros en el cielo antes que en la tierra, 23allá donde ni la herrumbre los corroe, ni los come la polilla, ni los ladrones los desentierran y roban (cf. Mt 6,20), vuestra recompensa es copiosísima en los cielos (cf. Mt 5,12), 24y habéis merecido dignamente ser llamada hermana, esposa y madre del Hijo del Altísimo Padre (cf. 2 Cor 11,2; Mt 12,50) y de la gloriosa Virgen.

25Pues creo firmemente que vos sabíais que el Señor no da ni promete el reino de los cielos sino a los pobres (cf. Mt 5,3), porque cuando se ama una cosa temporal, se pierde el fruto de la caridad; 26que no se puede servir a Dios y al dinero, porque o se ama a uno y se aborrece al otro, o se servirá a uno y se despreciará al otro (cf. Mt 6,24); 27y que un hombre vestido no puede luchar con otro desnudo, porque es más pronto derribado al suelo el que tiene de donde ser asido; y que no se puede permanecer glorioso en el siglo y luego reinar allá con Cristo; 28y que antes podrá pasar un camello por el ojo de una aguja, que subir un rico al reino de los cielos (cf. Mt 19,24). 29Por eso vos os habéis despojado de los vestidos, esto es, de las riquezas temporales, a fin de evitar absolutamente sucumbir en el combate, para que podáis entrar en el reino de los cielos por el camino estrecho y la puerta angosta (cf. Mt 7,13-14). 30Qué negocio tan grande y loable: dejar las cosas temporales por las eternas, merecer las cosas celestiales por las terrenas, recibir el ciento por uno, y poseer la bienaventurada vida eterna (cf. Mt 19,29).

31Por lo cual consideré que, en cuanto puedo, debía suplicar a vuestra excelencia y santidad, con humildes preces, en las entrañas de Cristo (cf. Flp 1,8), que os dignéis confortaros en su santo servicio, 32creciendo de lo bueno a lo mejor, de virtudes en virtudes (cf. Sal 83,8), para que Aquel a quien servís con todo el deseo de vuestra alma, se digne daros con profusión los premios deseados.

33Os ruego también en el Señor, como puedo, que os dignéis encomendarnos en vuestras santísimas oraciones (cf. Rom 15,30), a mí, vuestra servidora, aunque inútil (cf. Lc 17,10), y a las demás hermanas, tan afectas a vos, que moran conmigo en este monasterio, 34para que, con la ayuda de esas oraciones, podamos merecer la misericordia de Jesucristo, y merezcamos igualmente gozar junto con vos de la visión eterna.

35Que os vaya bien en el Señor, y orad por mí.

CARTA II A SANTA INÉS DE PRAGA [CtaCla2]

1A la hija del Rey de reyes, sierva del Señor de señores (cf. Ap 19,16; 1 Tim 6,15), esposa dignísima de Jesucristo y, por eso, reina nobilísima, señora Inés, 2Clara, sierva inútil (cf. Lc 17,10) e indigna de las Damas Pobres, le desea salud y que viva siempre en suma pobreza.

3Doy gracias al espléndido dispensador de la gracia, de quien sabemos que procede toda dádiva óptima y todo don perfecto (cf. Sant 1,17), porque te ha adornado con tantos títulos de virtud y te ha hecho brillar con las insignias de tanta perfección, 4para que, convertida en diligente imitadora del Padre perfecto (cf. Mt 5,48), merezcas llegar a ser perfecta, a fin de que sus ojos no vean en ti nada imperfecto (cf. Sal 138,16).

5Ésta es la perfección por la que el mismo Rey te asociará a sí en el tálamo celestial, donde se asienta glorioso en el solio de estrellas, 6porque, menospreciando las grandezas de un reino terrenal y estimando poco dignas las ofertas de un matrimonio imperial, 7convertida en émula de la santísima pobreza en espíritu de gran humildad y de ardentísima caridad, te has adherido a las huellas (cf. 1 Pe 2,21) de Aquel a quien has merecido unirte en matrimonio.

8Como he sabido que estás colmada de virtudes, renuncio a ser prolija en la expresión y no quiero cargarte de palabras superfluas, 9aunque a ti no te parezca superfluo nada que pueda proporcionarte algún consuelo. 10Sin embargo, porque una sola cosa es necesaria (cf. Lc 10,42), ésta sola te suplico y aconsejo por amor de Aquel a quien te ofreciste como hostia santa y agradable (cf. Rom 12,1): 11que acordándote de tu propósito, como otra Raquel (cf. Gén 29,16), y viendo siempre tu punto de partida, retengas lo que tienes, hagas lo que haces, y no lo dejes (cf. Cant 3,4), 12sino que, con andar apresurado, con paso ligero, sin que tropiecen tus pies, para que tus pasos no recojan siquiera el polvo, 13segura, gozosa y alegre, marcha con prudencia por el camino de la felicidad, 14no creyendo ni consintiendo a nadie que quiera apartarte de este propósito o que te ponga algún obstáculo en el camino (cf. Rom 14,13) para que no cumplas tus votos al Altísimo (cf. Sal 49,14) en aquella perfección a la que te ha llamado el Espíritu del Señor.

15Y en esto, para que recorras con mayor seguridad el camino de los mandamientos del Señor (cf. Sal 118,32), sigue el consejo de nuestro venerable padre, nuestro hermano Elías, ministro general; 16antepónlo a los consejos de los demás y considéralo como más preciado para ti que cualquier otro don. 17Y si alguien te dijera otra cosa o te sugiriera otra cosa, que impida tu perfección o que parezca contraria a la vocación divina, aunque debas venerarlo, no quieras, sin embargo, seguir su consejo, 18sino, virgen pobre, abraza a Cristo pobre.

19Míralo hecho despreciable por ti y síguelo, hecha tú despreciable por Él en este mundo. 20Reina nobilísima, mira atentamente, considera, contempla, deseando imitarlo, a tu Esposo, el más hermoso de los hijos de los hombres (cf. Sal 44,3), que, por tu salvación, se ha hecho el más vil de los hombres, despreciado, golpeado y flagelado de múltiples formas en todo su cuerpo, muriendo en medio de las mismas angustias de la cruz.

21Si sufres con Él, reinarás con Él; si lloras con Él, gozarás con Él; si mueres con Él en la cruz de la tribulación, poseerás con Él las mansiones celestes en el esplendor de los santos (cf. Rom 8, 17; 2 Tim 2,12.11; 1 Cor 12,26; Sal 109,3), 22y tu nombre será inscrito en el libro de la vida (cf. Flp 4,3; Ap 3,5), y será glorioso entre los hombres. 23Por lo cual, participarás para siempre y por los siglos de los siglos, de la gloria del reino celestial a cambio de las cosas terrenas y transitorias, de los bienes eternos a cambio de los perecederos, y vivirás por los siglos de los siglos.

24Que te vaya bien, carísima hermana y señora, por el Señor tu esposo; 25y procura encomendarnos al Señor en tus devotas oraciones, a mí y a mis hermanas, que nos alegramos de los bienes del Señor que Él obra en ti por su gracia (cf. 1 Cor 15,10). 26Recomiéndanos también, y mucho, a tus hermanas.

CARTA III A SANTA INÉS DE PRAGA [CtaCla3]

1A la hermana Inés, su reverendísima señora en Cristo y la más digna de ser amada de todos los mortales, hermana del ilustre rey de Bohemia, pero ahora hermana y esposa (cf. Mt 12,50; 2 Cor 11,2) del supremo Rey de los cielos, 2Clara, humildísima e indigna esclava de Cristo y sierva de las Damas Pobres, le desea los gozos de la salvación en el autor de la salvación (cf. Heb 2,10) y todo lo mejor que pueda desearse (cf. Flp 4,8-9).

3Reboso de alegría por tu buena salud, por tu estado feliz y por los prósperos acontecimientos con los que entiendo que te mantienes firme en la carrera emprendida para obtener el premio celestial (cf. Flp 3,14), 4y respiro saltando de tanto gozo en el Señor, por cuanto he sabido y compruebo que tú suples maravillosamente lo que falta, tanto en mí como en mis otras hermanas, en la imitación de las huellas de Jesucristo pobre y humilde.

5Verdaderamente puedo alegrarme, y nadie podría privarme de tanta alegría, 6cuando, teniendo ya lo que deseé ardientemente bajo el cielo, veo que tú, sostenida por una admirable prerrogativa de la sabiduría que procede de la boca del mismo Dios, echas por tierra de manera terrible e inopinada las astucias del taimado enemigo, y la soberbia que arruina la naturaleza humana, y la vanidad que vuelve fatuos los corazones humanos, 7y cuando veo que abrazas estrechamente con la humildad, con la fuerza de la fe y con los brazos de la pobreza, el incomparable tesoro escondido en el campo del mundo y de los corazones humanos, con el que se compra a Aquel por quien fueron hechas todas las cosas de la nada (cf. Mt 13,44; Jn 1,3); 8y, para usar con propiedad las palabras del mismo Apóstol, te considero colaboradora del mismo Dios y apoyo de los miembros vacilantes de su Cuerpo inefable (cf. 1 Cor 3,9; Rom 16,3).

9¿Quién, por consiguiente, me dirá que no goce de tantas alegrías admirables? 10Alégrate, pues, también tú siempre en el Señor (Flp 4,4), carísima, 11y que no te envuelva la amargura ni la oscuridad, oh señora amadísima en Cristo, alegría de los ángeles y corona de las hermanas (Flp 4,1); 12fija tu mente en el espejo de la eternidad, fija tu alma en el esplendor de la gloria (cf. Heb 1,3), 13fija tu corazón en la figura de la divina sustancia (cf. Heb 1,3), y transfórmate toda entera, por la contemplación, en imagen de su divinidad (cf. 2 Cor 3,18), 14para que también tú sientas lo que sienten los amigos cuando gustan la dulzura escondida (cf. Sal 30,20) que el mismo Dios ha reservado desde el principio para quienes lo aman (cf. 1 Cor 2,9). 15Y dejando absolutamente de lado a todos aquellos que, en este mundo falaz e inestable, seducen a sus ciegos amantes, ama totalmente a Aquel que por tu amor se entregó todo entero (cf. Gál 2,20), 16cuya hermosura admiran el sol y la luna, cuyas recompensas y su precio y grandeza no tienen límite (cf. Sal 144,3); 17hablo de aquel Hijo del Altísimo a quien la Virgen dio a luz, y después de cuyo parto permaneció Virgen. 18Adhiérete a su Madre dulcísima, que engendró tal Hijo, a quien los cielos no podían contener (cf. 1 Re 8,27; 2 Cr 2,5), 19y ella, sin embargo, lo acogió en el pequeño claustro de su sagrado útero y lo llevó en su seno de doncella.

20¿Quién no aborrecerá las insidias del enemigo del género humano, el cual, mediante el fausto de glorias momentáneas y falaces, trata de reducir a la nada lo que es mayor que el cielo? 21En efecto, resulta evidente que, por la gracia de Dios, la más digna de las criaturas, el alma del hombre fiel, es mayor que el cielo, 22ya que los cielos y las demás criaturas no pueden contener al Creador (cf. 1 Re 8,27; 2 Cr 2,5), y sola el alma fiel es su morada y su sede (cf. Jn 14,23), y esto solamente por la caridad, de la que carecen los impíos, 23como dice la Verdad: *El que me ama, será amado por mi Padre, y yo lo amaré, y vendremos a él, y moraremos en él* (Jn 14,21.23).

24Por consiguiente, así como la gloriosa Virgen de las vírgenes lo llevó materialmente, 25así también tú, siguiendo sus huellas (1 Pe 2,21), ante todo las de la humildad y pobreza, siempre puedes, sin duda alguna, llevarlo espiritualmente en tu cuerpo casto y virginal, 26conteniendo a Aquel que os contiene a ti y a todas las cosas (cf. Sab 1,7; Col 1,17), poseyendo aquello que, incluso en comparación con las demás posesiones de este mundo, que son pasajeras, poseerás más fuertemente. 27En esto se engañan algunos reyes y reinas del mundo, 28pues aunque su soberbia se eleve hasta el cielo y su cabeza toque las nubes, al fin se reducen, por así decir, a basura (cf. Job 20,6-7).

29Y en cuanto a las cosas que me has pedido que te aclare, 30a saber, cuáles serían las fiestas que tal vez nuestro gloriosísimo padre san Francisco nos aconsejó que celebráramos especialmente con variedad de manjares, como creo que hasta cierto punto has estimado, me ha parecido que tenía que responder a tu caridad. 31Tu prudencia ciertamente se habrá enterado de que, exceptuadas las débiles y las enfermas, para con las cuales nos aconsejó y mandó que tuviéramos toda la discreción posible respecto a cualquier género de alimentos, 32ninguna de nosotras que esté sana y fuerte debería comer sino alimentos cuaresmales sólo, tanto los días feriales como los festivos, ayunando todos los días, 33exceptuados los domingos y el día de la Natividad del Señor, en los cuales deberíamos comer dos veces al día. 34Y también los jueves, en el tiempo ordinario, según la voluntad de cada una, es decir, que la que no quisiera ayunar, no estaría obligada. 35Sin embargo, las que estamos sanas ayunamos todos los días, exceptuados los domingos y el día de Navidad.

36Mas en todo el tiempo de Pascua, como dice el escrito del bienaventurado Francisco, y en las fiestas de santa María y de los santos Apóstoles, no estamos tampoco obligadas a ayunar, a no ser que estas fiestas caigan en viernes; 37y, como queda dicho más arriba, las que estamos sanas y fuertes comemos siempre alimentos cuaresmales.

38Pero como nuestra carne no es de bronce, ni nuestra fortaleza es la de la roca (cf. Job 6,12), 39sino que más bien somos frágiles y propensas a toda debilidad corporal, 40te ruego, carísima, y te pido en el Señor que desistas con sabiduría y discreción de una cierta austeridad indiscreta e imposible en la abstinencia que, según he sabido, tú te habías propuesto, 41para que, viviendo, alabes al Señor (cf. Is 38,19; Eclo 17,27), ofrezcas al Señor tu obsequio racional (cf. Rom 12,1) y tu sacrificio esté siempre condimentado con sal (cf. Lev 2,13; Col 4,6).

42Que te vaya siempre bien en el Señor, como deseo que me vaya bien a mí, y encomiéndanos en tus santas oraciones tanto a mí como a mis hermanas.

CARTA IV A SANTA INÉS DE PRAGA [CtaCla4]

1A quien es la mitad de su alma y relicario de su amor entrañable y singular, a la ilustre reina, a la esposa del Cordero, el Rey eterno, a doña Inés, su madre carísima e hija suya especial entre todas las demás, 2Clara, indigna servidora de Cristo e sierva inútil de las siervas de Cristo que moran en el monasterio de San Damián de Asís, le desea salud, 3y que cante, con las otras santísimas vírgenes, un cántico nuevo ante el trono de Dios y del Cordero, y que siga al Cordero dondequiera que vaya (cf. Ap 14,3-4).

4¡Oh madre e hija, esposa del Rey de todos los siglos!, aunque no te haya escrito con frecuencia, como tu alma y la mía lo desean y anhelan por igual, no te extrañes, 5ni creas de ninguna manera que el incendio de la caridad hacia ti arde menos suavemente en las entrañas de tu madre. 6Este ha sido el impedimento: la falta de mensajeros y los peligros manifiestos de los caminos. 7Pero ahora, al escribir a tu caridad, me alegro mucho y salto de júbilo contigo en el gozo del Espíritu (cf. 1 Tes 1,6), oh esposa de Cristo, 8porque tú, como la otra virgen santísima, santa Inés, habiendo renunciado a todas las vanidades de este mundo, te has desposado maravillosamente con el Cordero inmaculado (cf. 1 Pe 1,19), que quita los pecados del mundo (cf. Jn 1,29).

9Feliz ciertamente aquella a quien se le concede gozar de este banquete sagrado (cf. Lc 14,15; Ap 19,9), para que se adhiera con todas las fibras del corazón a Aquel 10cuya hermosura admiran sin cesar todos los bienaventurados ejércitos celestiales, 11cuyo afecto conmueve, cuya contemplación reconforta, cuya benignidad sacia, 12cuya suavidad colma, cuya memoria ilumina suavemente, 13a cuyo perfume revivirán los muertos, y cuya visión gloriosa hará bienaventurados a todos los ciudadanos de la Jerusalén celestial: 14puesto que Él es el esplendor de la eterna gloria (cf. Heb 1,3), el reflejo de la luz eterna y el espejo sin mancha (cf. Sab 7,26). 15Mira atentamente a diario este espejo, oh reina, esposa de Jesucristo, y observa sin cesar en él tu rostro, 16para que así te adornes toda entera, interior y exteriormente, vestida y envuelta de cosas variadas (cf. Sal 44,10), 17adornada igualmente con las flores y vestidos de todas las virtudes, como conviene, oh hija y esposa carísima del supremo Rey. 18Ahora bien, en este espejo resplandece la bienaventurada pobreza, la santa humildad y la inefable caridad, como, con la gracia de Dios, podrás contemplar en todo el espejo.

19Considera, digo, el principio de este espejo, la pobreza de Aquel que es puesto en un pesebre y envuelto en pañales (cf. Lc 2,12). 20¡Oh admirable humildad, oh asombrosa pobreza! 21El Rey de los ángeles, el Señor del cielo y de la tierra es acostado en un pesebre. 22Y en medio del espejo, considera la humildad, al menos la bienaventurada pobreza, los innumerables trabajos y penalidades que soportó por la redención del género humano. 23Y al final del mismo espejo, contempla la inefable caridad, por la que quiso padecer en el árbol de la cruz y morir en el mismo del género de muerte más ignominioso de todos.

24Por eso, el mismo espejo, puesto en el árbol de la cruz, advertía a los transeúntes lo que se tenía que considerar aquí, diciendo: 25*¡Oh vosotros, todos los que pasáis por el camino, mirad y ved si hay dolor semejante a mi dolor!* (Lam 1,12); 26respondamos, digo, a una sola voz, con un solo espíritu, a quien clama y se lamenta con gemidos: *¡Me acordaré en mi memoria, y mi alma se consumirá dentro de mí!* (Lam 3,20). 27¡Ojalá, pues, te inflames sin cesar y cada vez más fuertemente en el ardor de esta caridad, oh reina del Rey celestial!

28Además, contemplando sus indecibles delicias, sus riquezas y honores perpetuos, 29y suspirando a causa del deseo y amor extremos de tu corazón, grita: 30*¡Llévame en pos de ti, correremos al olor de tus perfumes* (Cant 1,3), oh esposo celestial! 31Correré, y no desfalleceré, hasta que me introduzcas en la bodega (cf. Cant 2,4), 32hasta que tu izquierda esté debajo de mi cabeza y tu diestra me abrace felizmente (cf. Cant 2,6), hasta que me beses con el ósculo felicísimo de tu boca (cf. Cant 1,1). 33Puesta en esta contemplación, recuerda a tu pobrecilla madre, 34sabiendo que yo he grabado indeleblemente tu feliz recuerdo en la tablilla de mi corazón (cf. Prov 3,3; 2 Cor 3,3), teniéndote por la más querida de todas.

35¿Qué más? En cuanto al amor que te profeso, que calle la lengua de la carne, digo, y que hable la lengua del espíritu. 36¡Oh hija bendita!, porque la lengua de la carne no podría en absoluto expresar más plenamente el amor que te tengo, ha dicho esto que he escrito de manera semiplena. 37Te ruego que lo recibas con benevolencia y devoción, considerando en estas letras al menos el afecto materno por el que, a diario, ardo de caridad hacia ti y tus hijas, a las cuales encomiéndanos mucho en Cristo a mí y a mis hijas. 38También estas mismas hijas mías, y principalmente la prudentísima virgen Inés, nuestra hermana, se encomiendan en el Señor, cuanto pueden, a ti y a tus hijas.

39Que os vaya bien, carísima hija, a ti y a tus hijas, y hasta el trono de gloria del gran Dios (cf. Tit 2,13), y orad por nosotras.

40Por las presentes recomiendo a tu caridad, en cuanto puedo, a los portadores de esta carta, nuestros carísimos el hermano Amado, querido por Dios y por los hombres (cf. Eclo 45,1), y el hermano Bonagura. Amén.

CARTA A ERMENTRUDIS [CtaCla5]

1A Ermentrudis, hermana carísima, Clara de Asís, humilde sierva de Jesucristo, le desea salud y paz.

2He sabido que tú, oh hermana carísima, con la ayuda de la gracia de Dios, has huido felizmente del cieno del mundo; 3por lo cual me alegro y me congratulo contigo, y de nuevo me alegro, porque tú, con tus hijas, caminas valerosamente por las sendas de la virtud.

4Carísima, sé fiel hasta la muerte a Aquel a quien te has prometido, pues serás coronada por él con la corona de la vida (cf. Sant 1,12). 5Breve es aquí nuestro trabajo, la recompensa, en cambio, eterna; que no te confunda el estrépito del mundo que huye como una sombra (cf. Job 14,2); 6que no te hagan perder el juicio los vanos fantasmas de este siglo falaz; cierra los oídos a los silbidos del infierno y, fuerte, quebranta sus embestidas; 7soporta de buen grado los males adversos, y que los bienes prósperos no te ensoberbezcan: pues estos piden fe, y aquellos la exigen; 8cumple con fidelidad lo que has prometido a Dios, y Él te retribuirá.

9Oh carísima, mira al cielo que nos invita, y toma la cruz y sigue a Cristo (cf. Lc 9,23), que nos precede; 10porque, tras diversas y numerosas tribulaciones, por él entraremos en su gloria (cf. Hch 14,21; Lc 24,26). 11Ama con todas tus entrañas a Dios y a Jesús, su Hijo, crucificado por nosotros pecadores, y que su memoria no se aparte nunca de tu mente; 12procura meditar continuamente los misterios de la cruz y los dolores de la madre que está de pie junto a la cruz (cf. Jn 19,25). 13Ora y vela siempre (cf. Mt 26,41). 14Y la obra que has comenzado bien, llévala a cabo con empeño, y cumple el ministerio que has asumido en santa pobreza y en humildad sincera (cf. 2 Tim 4,5.7).

15No temas, hija, Dios, que es fiel en todas sus palabras, y santo en todas sus obras (cf. Sal 144,13), derramará su bendición sobre ti y sobre tus hijas; 16y Él será vuestro auxilio y vuestro mayor consuelo; Él es nuestro redentor y la recompensa eterna.

17Oremos a Dios la una por la otra (cf. Sant 5,16), pues así, llevando cada una la carga de la caridad de la otra, cumpliremos con facilidad la ley de Cristo (cf. Gál 6,2). Amén.

REGLA [RCl]

[Bula del Papa Inocencio IV

Inocencio obispo, siervo de los siervos de Dios, a las amadas hijas en Cristo, Clara, abadesa, y las otras hermanas del monasterio de San Damián de Asís, salud y bendición apostólica.

La Sede Apostólica suele acceder a los piadosos deseos y satisfacer con benevolencia las honestas peticiones de quienes elevan a ella sus preces. Ahora bien, por vuestra parte se nos ha suplicado humildemente que confirmáramos con autoridad apostólica la forma de vida que os dio el bienaventurado Francisco y que vosotras aceptasteis espontáneamente, según la cual debéis vivir comunitariamente en unidad de espíritus y con el voto de altísima pobreza (cf. 2 Cor 8,2), forma que nuestro venerable hermano el obispo de Ostia y de Velletri tuvo a bien aprobar, como consta más ampliamente en la carta redactada con tal motivo por el mismo obispo. Así pues, accediendo a los ruegos de vuestra devoción, teniendo por ratificado y grato cuanto ha hecho a este respecto el mismo obispo, lo confirmamos con autoridad apostólica y lo corroboramos con la protección del presente escrito, haciendo insertar en él, palabra por palabra, el tenor de la misma carta, que es el siguiente:

Rainaldo, por la misericordia divina obispo de Ostia y de Velletri, a su amadísima madre e hija en Cristo madonna Clara, abadesa de San Damián de Asís, y a sus hermanas, tanto presentes como futuras, salud y bendición paterna.

Ya que vosotras, amadas hijas en Cristo, habéis despreciado las pompas y delicias del mundo, y, siguiendo las huellas del mismo Cristo y de su santísima Madre (cf. 1 Pe 2,21), habéis elegido vivir encerradas en cuanto al cuerpo y servir al Señor en suma pobreza para poder dedicaros a Él con el espíritu libre, Nos, encomiando en el Señor vuestro santo propósito, queremos de buen grado y con afecto paterno satisfacer benévolamente vuestros votos y santos deseos.

Por lo cual, accediendo a vuestros piadosos ruegos, confirmamos a perpetuidad, con la autoridad del señor Papa y la nuestra, para todas vosotras y para las que os sucedan en vuestro monasterio, y corroboramos con la protección del presente escrito la forma de vida y el modo de santa unidad y de altísima pobreza (cf. 2 Cor 8,2), que vuestro bienaventurado padre san Francisco os dio de palabra y por escrito para que la observarais, anotada en las presentes letras. Es la siguiente:]

[CAPÍTULO I]
[¡En el nombre del Señor! Comienza la forma de vida de las Hermanas Pobres]

1La forma de vida de la Orden de las Hermanas Pobres, forma que el bienaventurado Francisco instituyó, es ésta: 2guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en obediencia, sin propio y en castidad. 3Clara, indigna sierva de Cristo y plantita del muy bienaventurado padre Francisco, promete obediencia y reverencia al señor papa Inocencio y a sus sucesores canónicamente elegidos y a la Iglesia Romana. 4Y así como al principio de su conversión, junto con sus hermanas, prometió obediencia al bienaventurado Francisco, así promete guardar inviolablemente esa misma obediencia a sus sucesores. 5Y las otras hermanas estén obligadas a obedecer siempre a los sucesores del bienaventurado Francisco y a la hermana Clara y a las demás abadesas canónicamente elegidas que la sucedan.

[CAPÍTULO II]
[De aquellas que quieren tomar esta vida, y cómo deben ser recibidas]

1Si alguna por inspiración divina viniera a nosotras queriendo tomar esta vida, la abadesa esté obligada a pedir el consentimiento de todas las hermanas; 2y si la mayor parte da su consentimiento, obtenida la licencia del señor cardenal protector nuestro, podrá recibirla. 3Y si ve que debe ser recibida, examínela diligentemente o haga que sea examinada de la fe católica y de los sacramentos de la Iglesia. 4Y si cree todo esto y quiere confesarlo fielmente y guardarlo firmemente hasta el fin, 5y no tiene marido o, si lo tiene, también él ha entrado ya en religión con la autorización del obispo diocesano, y ha emitido ya el voto de continencia; 6y si, en fin, la edad avanzada o alguna enfermedad o debilidad mental no le impide la observancia de esta vida, 7expóngasele diligentemente el tenor de nuestra vida.

8Y si fuera idónea, dígasele la palabra del santo Evangelio, que vaya y venda todas sus cosas y se aplique con empeño a distribuirlas a los pobres (cf. Mt 19,21, y paralelos). 9Si esto no pudiera hacerlo, le basta la buena voluntad. 10Y guárdense la abadesa y sus hermanas de preocuparse de sus cosas temporales, para que libremente haga ella de sus cosas lo que el Señor le inspire. 11Con todo, si busca consejo, envíenla a algunos discretos y temerosos de Dios, con cuyo consejo sus bienes se distribuyan a los pobres. 12Después, cortados los cabellos en redondo y depuesto el vestido seglar, concédale la abadesa tres túnicas y el manto. 13En adelante no le sea permitido salir fuera del monasterio sin causa útil, razonable, manifiesta y digna de aprobación. 14Y finalizado el año de la probación, sea recibida a la obediencia, prometiendo guardar perpetuamente la vida y la forma de nuestra pobreza.

15No se conceda el velo a ninguna durante el tiempo de probación. 16Las hermanas podrán tener también manteletas para comodidad y decoro del servicio y del trabajo. 17Y la abadesa provéalas de ropas con discreción, según las condiciones de las personas y los lugares y tiempos y frías regiones, como vea que conviene a la necesidad. 18A las jovencitas recibidas en el monasterio antes de la edad legal, córtenles los cabellos en redondo; 19y, depuesto el vestido seglar, vístanse de paño religioso, como le parezca a la abadesa. 20Mas cuando lleguen a la edad legal, vestidas de la misma forma que las otras, hagan su profesión. 21Y tanto a éstas como a las demás novicias, la abadesa provéalas con solicitud de una maestra escogida de entre las más discretas de todo el monasterio, 22la cual las forme diligentemente en el santo comportamiento y en las buenas costumbres según la forma de nuestra profesión.

23En el examen y admisión de las hermanas que prestan servicio fuera del monasterio, guárdese la forma antes dicha; éstas podrán llevar calzado. 24Que ninguna resida con nosotras en el monasterio si no ha sido recibida según la forma de nuestra profesión. 25Y por amor del santísimo y amadísimo Niño envuelto en pobrecillos pañales, acostado en un pesebre (cf. Lc 2,7.12), y de su santísima Madre, amonesto, ruego y exhorto a mis hermanas que se vistan siempre de ropas viles.

[CAPÍTULO III]
[Del oficio divino y del ayuno, de la confesión y comunión]

1Las hermanas que saben leer recen el oficio divino según la costumbre de los Hermanos Menores, por lo que podrán tener breviarios, leyendo sin canto. 2Y a aquellas que por causa razonable no puedan alguna vez decir sus horas leyendo, les estará permitido como a las demás hermanas decir los *Padrenuestros*. 3Mas aquellas que no saben leer, digan veinticuatro *Padrenuestros* por maitines; por laudes, cinco; 4por prima, tercia, sexta y nona, por cada una de estas horas, siete; por vísperas, doce; por completas, siete. 5Digan también por los difuntos, en vísperas, siete *Padrenuestros* con el *Requiem aeternam*, y en maitines, doce, 6cuando las hermanas que saben leer estén obligadas a rezar el oficio de difuntos. 7Y cuando muera («emigre») una hermana de nuestro monasterio, digan cincuenta *Padrenuestros*.

8Las hermanas ayunen en todo tiempo. 9Pero en la Natividad del Señor, cualquiera que sea el día en que caiga, podrán tomar dos refacciones. 10Las jovencitas, las débiles y las que prestan servicio fuera del monasterio, sean dispensadas, con misericordia, como le parezca a la abadesa. 11Pero en tiempo de manifiesta necesidad no estén obligadas las hermanas al ayuno corporal.

12Confiésense al menos doce veces al año con permiso de la abadesa. 13Y deben guardarse de introducir entonces más palabras que las que conciernen a la confesión y a la salud de las almas. 14Comulguen siete veces, a saber: la Natividad del Señor, el Jueves Santo, la Resurrección del Señor, Pentecostés, la Asunción de la bienaventurada Virgen, la fiesta de san Francisco y la fiesta de Todos los Santos. 15Para dar la comunión a las hermanas sanas o enfermas, le estará permitido al capellán celebrar dentro.

[CAPÍTULO IV]
[De la elección y oficio de la abadesa, del capítulo, de las oficialas y de las discretas]

1En la elección de la abadesa estén las hermanas obligadas a guardar la forma canónica. 2Y procuren ellas mismas con presteza tener al ministro general o provincial de la Orden de los Hermanos Menores, 3el cual, mediante la palabra de Dios, las disponga a la perfecta concordia y a la común utilidad en la elección que han de hacer. 4Y no se elija a ninguna que no sea profesa. 5Y si fuera elegida o dada de otro modo una no profesa, no se le obedezca, si antes no profesa la forma de nuestra pobreza. 6En falleciendo la cual, hágase la elección de otra abadesa. 7Y si en algún tiempo apareciera a la generalidad de las hermanas que la abadesa no es suficiente para el servicio y utilidad común de las mismas, 8estén obligadas las dichas hermanas, según la forma antes mencionada, a elegirse, cuanto antes puedan, otra para abadesa y madre.

9Y la elegida considere qué carga ha tomado sobre sí y a quién tiene que dar cuenta de la grey que se le ha encomendado (cf. Mt 12,36; Heb 13,17). 10Esfuércese también en presidir a las otras más por las virtudes y las santas costumbres que por el oficio, para que las hermanas, estimuladas por su ejemplo, la obedezcan más por amor que por temor. 11No tenga amistades particulares, no sea que, al preferir a una parte de las hermanas, cause escándalo en todas. 12Consuele a las afligidas. Sea también el último refugio de las atribuladas (cf. Sal 31,7), no sea que, si faltaran en ella los remedios saludables, prevalezca en las débiles la enfermedad de la desesperación. 13Guarde la vida común en todo, pero especialmente en la iglesia, el dormitorio, el refectorio, la enfermería y en los vestidos. 14Lo que también su vicaria esté obligada a guardar de manera semejante.

15La abadesa esté obligada a convocar a sus hermanas a capítulo por lo menos una vez a la semana, 16en el que tanto ella como las hermanas deberán confesar humildemente las ofensas y negligencias comunes y públicas. 17Y las cosas que se han de tratar para utilidad y decoro del monasterio, háblelas allí mismo con todas sus hermanas; 18pues muchas veces el Señor revela a la menor qué es lo mejor. 19No se contraiga ninguna deuda grave, sino con el consentimiento común de las hermanas y por una necesidad manifiesta, y esto mediante procurador. 20Y guárdese la abadesa y sus hermanas de recibir depósito alguno en el monasterio, 21pues de ahí surgen muchas veces turbaciones y escándalos.

22Para conservar la unidad del amor mutuo y de la paz, todas las oficialas del monasterio sean elegidas con el consentimiento común de todas las hermanas. 23Y del mismo modo sean elegidas por lo menos ocho hermanas de entre las más discretas, de cuyo consejo deberá siempre servirse la abadesa en las cosas que requiere la forma de nuestra vida. 24También podrán las hermanas y deberán, si les pareciera útil y conveniente, remover alguna vez a las oficialas y a las discretas y elegir a otras en su lugar.

[CAPÍTULO V]
[Del silencio, del locutorio y de la reja]

1Desde la hora de completas hasta la de tercia, las hermanas guarden silencio, exceptuadas las que prestan servicio fuera del monasterio. 2Guarden también silencio continuo en la iglesia, en el dormitorio, y en el refectorio sólo mientras comen; 3se exceptúa la enfermería en la que, para recreo y servicio de las enfermas, siempre les estará permitido a las hermanas hablar con discreción. 4Podrán, sin embargo, siempre y en todas partes, insinuar brevemente y en voz baja lo que fuera necesario.

5No sea lícito a las hermanas hablar en el locutorio o en la reja sin permiso de la abadesa o de su vicaria. 6Y las que tienen permiso, no se atrevan a hablar en el locutorio si no están presentes y las escuchan dos hermanas. 7En cuanto a la reja, no se permitan ir allí si no están presentes al menos tres hermanas designadas por la abadesa o su vicaria de entre las ocho discretas que son elegidas por todas las hermanas para el consejo de la abadesa. 8La abadesa y su vicaria estén obligadas a guardar ellas mismas estas normas sobre el hablar. 9Y lo dicho, en la reja que suceda rarísimamente. Y en la puerta, de ningún modo.

10A dicha reja póngasele por el interior un paño, que no se remueva sino cuando se exponga la palabra de Dios o alguna hermana hable con alguien. 11Tenga también una puerta de madera muy bien asegurada con dos cerraduras de hierro diferentes, con batientes y cerrojos, 12para que se cierre, máxime de noche, con dos llaves, una de las cuales la tendrá la abadesa, y la otra la sacristana; 13y permanezca siempre cerrada, a no ser cuando se oye el oficio divino, y por las causas antes mencionadas.

14Antes de la salida del sol o después de la puesta del sol, ninguna deberá en absoluto hablar con nadie en la reja. 15Y en el locutorio, manténgase siempre por dentro un paño, que no se remueva. 16Durante la cuaresma de san Martín y la cuaresma mayor, que ninguna hable en el locutorio, 17sino al sacerdote por causa de la confesión o de otra necesidad manifiesta, lo que se reservará a la prudencia de la abadesa o de su vicaria.

[CAPÍTULO VI]
[Que no se han de tener posesiones]

1Después que el altísimo Padre celestial se dignó iluminar con su gracia mi corazón para que, siguiendo el ejemplo y la enseñanza de nuestro muy bienaventurado padre san Francisco, yo hiciera penitencia, poco después de su conversión, junto con mis hermanas le prometí voluntariamente obediencia.

2Y el bienaventurado Padre, considerando que no teníamos miedo a ninguna pobreza, trabajo, tribulación, menosprecio y desprecio del siglo, antes al contrario, que los teníamos por grandes delicias, movido a piedad, escribió para nosotras una forma de vida en estos términos: 3«Ya que por divina inspiración os habéis hecho hijas y siervas del altísimo y sumo Rey, el Padre celestial, y os habéis desposado con el Espíritu Santo, eligiendo vivir según la perfección del santo Evangelio, 4quiero y prometo tener siempre, por mí mismo y por mis hermanos, un cuidado amoroso y una solicitud especial de vosotras como de ellos.» 5Lo que cumplió diligentemente mientras vivió, y quiso que fuera siempre cumplido por los hermanos.

6Y para que jamás nos apartásemos de la santísima pobreza que habíamos abrazado, ni tampoco lo hicieran las que tenían que venir después de nosotras, poco antes de su muerte de nuevo nos escribió su última voluntad diciendo: 7«Yo, el hermano Francisco, pequeñuelo, quiero seguir la vida y la pobreza del altísimo Señor nuestro Jesucristo y de su santísima Madre, y perseverar en ella hasta el fin; 8y os ruego, mis señoras, y os doy el consejo de que siempre viváis en esta santísima vida y pobreza. 9Y protegeos mucho, para que de ninguna manera os apartéis jamás de ella por la enseñanza o consejo de alguien.»

10Y así como yo siempre he sido solícita, junto con mis hermanas, en guardar la santa pobreza que hemos prometido al Señor Dios y al bienaventurado Francisco, 11así también las abadesas que me sucedan en el oficio y todas las hermanas estén obligadas a observarla inviolablemente hasta el fin: 12a saber, no recibiendo o teniendo posesión o propiedad por sí mismas ni por interpuesta persona, 13ni tampoco nada que pueda razonablemente llamarse propiedad, 14a no ser aquel tanto de tierra que necesariamente se requiere para el decoro y el aislamiento del monasterio; 15y esa tierra no se cultive sino como huerto para las necesidades de las mismas hermanas.

[CAPÍTULO VII]
[Del modo de trabajar]

1Las hermanas a quienes el Señor ha dado la gracia de trabajar, después de la hora de tercia trabajen fiel y devotamente, y en trabajo que conviene al decoro y a la utilidad común, 2de tal suerte que, desechando la ociosidad, enemiga del alma, no apaguen el espíritu de la santa oración y devoción, al cual las demás cosas temporales deben servir. 3Y lo que producen con sus manos, la abadesa o su vicaria esté obligada a asignarlo en el capítulo ante todas. 4Hágase lo mismo si hay personas que envían alguna limosna para las necesidades de las hermanas, a fin de que se haga memoria de ellas en común. 5Y todas estas cosas sean distribuidas para utilidad común por la abadesa o su vicaria con el consejo de las discretas.

[CAPÍTULO VIII]
[Que nada se apropien las hermanas, y del procurarse limosnas y de las hermanas enfermas]

1Las hermanas nada se apropien, ni casa, ni lugar, ni cosa alguna. 2Y como peregrinas y forasteras (cf. 1 Pe 2,11) en este siglo, sirviendo al Señor en pobreza y humildad, envíen por limosna confiadamente, 3y no deben avergonzarse, porque el Señor se hizo pobre por nosotras en este mundo (cf. 2 Cor 8,9). 4Esta es aquella eminencia de la altísima pobreza, que a vosotras, carísimas hermanas mías, os ha constituido herederas y reinas del reino de los cielos, os ha hecho pobres de cosas, os ha sublimado en virtudes (cf. Sant 2,5). 5Esta sea vuestra porción, que conduce a la tierra de los vivientes (cf. Sal 141,6). 6Adhiriéndoos totalmente a ella, amadísimas hermanas, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo y de su santísima Madre, ninguna otra cosa jamás queráis tener debajo del cielo.

7A ninguna hermana le esté permitido enviar cartas ni recibir algo o darlo fuera del monasterio sin permiso de la abadesa. 8Tampoco le esté permitido tener cosa alguna que la abadesa no le haya dado o permitido. 9Y si sus parientes u otras personas le envían algo, la abadesa haga que se lo den. 10Mas ella, si lo necesita, que pueda usarlo; si no, que lo comparta caritativamente con alguna hermana que lo necesite. 11Pero si le enviaran dinero, la abadesa, con el consejo de las discretas, haga que se la provea de lo que necesita.

12Respecto a las hermanas enfermas, la abadesa esté firmemente obligada a informarse con solicitud, por sí misma y por las otras hermanas, de lo que su enfermedad requiere en cuanto a consejos y en cuanto a alimentos y a otras cosas necesarias, 13y a proveer caritativa y misericordiosamente según las posibilidades del lugar. 14Porque todas están obligadas a proveer y a servir a sus hermanas enfermas como querrían ellas ser servidas (cf. Mt 7,12) si estuvieran afectadas por alguna enfermedad. 15Confiadamente manifieste la una a la otra su necesidad. 16Y si la madre ama y cuida a su hija (cf. 1 Tes 2,7) carnal, ¿cuánto más amorosamente debe la hermana amar y cuidar a su hermana espiritual?

17Las que están enfermas descansen en jergones de paja y tengan para la cabeza almohadas de pluma; 18y las que necesiten escarpines de lana y colchones, que puedan usarlos. 19Y dichas enfermas, cuando sean visitadas por quienes entran en el monasterio, que pueda cada una de ellas responder brevemente algunas buenas palabras a quienes les hablan. 20Pero las demás hermanas que tengan permiso para ello, no se atrevan a hablar a quienes entran en el monasterio, sino en presencia de dos hermanas discretas que las escuchen, designadas por la abadesa o su vicaria. 21La abadesa y su vicaria estén obligadas a guardar ellas mismas estas normas sobre el hablar.

[CAPÍTULO IX]
[De la penitencia que se ha de imponer a las hermanas que pecan, y de las hermanas que prestan servicio fuera del monasterio]

1Si alguna hermana, por instigación del enemigo, pecara mortalmente contra la forma de nuestra profesión, y si, amonestada dos o tres veces por la abadesa o por las otras hermanas, 2no se enmendara, coma en tierra pan y agua ante todas las hermanas en el refectorio tantos días cuantos haya sido contumaz; 3y sea sometida a una pena más grave, si así le pareciere a la abadesa. 4Durante todo el tiempo en que sea contumaz, hágase oración a fin de que el Señor ilumine su corazón para la penitencia. 5Pero la abadesa y sus hermanas deben guardarse de airarse y conturbarse por el pecado de alguna, 6porque la ira y la conturbación impiden en sí mismas y en las otras la caridad.

7Si ocurriera alguna vez, lo que Dios no permita, que entre hermana y hermana, por alguna palabra o gesto, se produjese un motivo de turbación o de escándalo, 8la que haya sido causa de la turbación, de inmediato, antes de presentar la ofrenda (cf. Mt 5,23) de su oración ante el Señor, no sólo se prosterne humildemente a los pies de la otra, pidiéndole perdón, 9sino que, también, ruéguele con simplicidad que interceda por ella ante el Señor para que sea indulgente con ella. 10Mas la otra, recordando aquella palabra del Señor: Si no perdonáis de corazón, tampoco vuestro Padre celestial os perdonará (cf. Mt 6,15; 18,35), 11perdone con liberalidad a su hermana toda la injuria que le haya inferido.

12Las hermanas que prestan servicio fuera del monasterio no permanezcan largo tiempo fuera del mismo, a no ser que lo requiera una causa de necesidad manifiesta. 13Y deberán andar con decoro y hablar poco, para que puedan siempre edificarse quienes las observan. 14Y guárdense firmemente de tener sospechosas relaciones o consejos con alguien. 15Y no se hagan madrinas de hombres o mujeres, para que, con esta ocasión, no se origine murmuración o turbación. 16Y no se atrevan a referir en el monasterio los rumores del siglo. 17Y estén firmemente obligadas a no referir fuera del monasterio nada de lo que se dice o se hace dentro que pueda engendrar escándalo. 18Y si alguna, por simplicidad, faltara en estas dos cosas, quede en la prudencia de la abadesa el imponerle penitencia con misericordia. 19Pero si lo hiciera por costumbre viciosa, la abadesa, con el consejo de las discretas, impóngale una penitencia según la calidad de la culpa.

[CAPÍTULO X]
[De la amonestación y corrección de las hermanas]

1La abadesa amoneste y visite a sus hermanas, y corríjalas humilde y caritativamente, no mandándoles nada que sea contrario a su alma y a la forma de nuestra profesión. 2Mas las hermanas súbditas recuerden que, por Dios, negaron sus propias voluntades. 3Por lo que estarán firmemente obligadas a obedecer a sus abadesas en todo lo que al Señor prometieron guardar y no es contrario al alma y a nuestra profesión. 4Y la abadesa tenga tanta familiaridad para con ellas, que éstas puedan hablar y obrar con ella como las señoras con su sierva; 5pues así debe ser, que la abadesa sea sierva de todas las hermanas.

6Amonesto de veras y exhorto en el Señor Jesucristo que se guarden las hermanas de toda soberbia, vanagloria, envidia, avaricia (cf. Lc 12,15), cuidado y solicitud de este siglo (cf. Mt 13,22), detracción y murmuración, disensión y división; 7sean, en cambio, siempre solícitas en conservar entre ellas la unidad del amor mutuo, que es el vínculo de la perfección (cf. Col 3,14).

8Y las que no saben letras, no se cuiden de aprenderlas; 9sino que atiendan a que sobre todas las cosas deben desear tener el Espíritu del Señor y su santa operación, 10orar siempre a él con puro corazón y tener humildad, paciencia en la tribulación y en la enfermedad, 11y amar a esos que nos persiguen, nos reprenden y nos acusan, 12porque dice el Señor: *Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos* (Mt 5,10). 13*Mas el que persevere hasta el fin, éste será salvo* (Mt 10,22).

[CAPÍTULO XI]
[De la custodia de la clausura]

1La portera sea madura de costumbres y discreta, y sea de una edad conveniente, y durante el día permanezca allí en una celda abierta y sin puerta. 2Asígnesele también una compañera idónea que, cuando sea necesario, haga en todo sus veces.

3La puerta esté muy bien asegurada con dos cerraduras de hierro diferentes, con batientes y cerrojos, 4para que se cierre, máxime de noche, con dos llaves, una de las cuales la tendrá la portera, y la otra la abadesa. 5Y de día, no se deje nunca sin custodia y esté firmemente cerrada con una llave.

6Pero cuiden con sumo esmero y procuren que la puerta nunca esté abierta, sino lo menos que de manera congruente sea posible. 7Y no se abra en absoluto a cualquiera que quiera entrar, sino a quien le haya sido concedido por el sumo Pontífice o por nuestro señor cardenal. 8Y no permitan las hermanas a nadie entrar en el monasterio antes de la salida del sol, ni permanecer dentro después de la puesta del sol, a no ser que lo exija una causa manifiesta, razonable e inevitable.

9Si para la bendición de una abadesa o para la consagración de alguna hermana como monja o también por otro motivo, se hubiera concedido a algún obispo celebrar la misa dentro del monasterio, que se contente con unos acompañantes y ministros lo menos numerosos y lo más honestos que pueda. 10Y cuando sea necesario que algunos entren en el monasterio para hacer un trabajo, la abadesa con solicitud ponga entonces en la puerta a la persona conveniente, 11que la abra sólo a los asignados al trabajo, y no a otros. 12Guárdense con sumo cuidado todas las hermanas de ser vistas entonces por los que entran.

[CAPÍTULO XII]
[Del visitador, del capellán y del cardenal protector]

1Nuestro visitador sea siempre de la Orden de los Hermanos Menores según la voluntad y el mandato de nuestro cardenal. 2Y sea tal, que se tenga plena constancia de su decoro y costumbres. 3Su oficio será corregir, tanto en la cabeza como en los miembros, los excesos cometidos contra la forma de nuestra profesión. 4A él le estará permitido hablar con varias y con cada una de las hermanas, estando en un lugar público para que pueda ser visto por las otras, acerca de las cosas que pertenecen al oficio de la visita, como le parezca más conveniente.

5Pedimos también un capellán con un compañero clérigo de buena fama, discreto y prudente, y dos hermanos laicos amantes del santo comportamiento y decoro religioso, 6para ayuda de nuestra pobreza, como siempre hemos tenido misericordiosamente de dicha Orden de los Hermanos Menores, 7y lo pedimos a la misma Orden, como gracia, por el amor de Dios y del bienaventurado Francisco. 8No le esté permitido al capellán entrar en el monasterio sin compañero. 9Y cuando entren, que estén en un lugar público, de modo que siempre puedan verse el uno al otro y ser vistos por los demás. 10Para la confesión de las enfermas que no puedan ir al locutorio, para dar la comunión a las mismas, para la extremaunción, para la recomendación del alma, séales permitido a los mismos entrar. 11Mas para las exequias y la celebración de la misa de difuntos, y para cavar o abrir la sepultura, o también para acomodarla, que puedan entrar personas en número suficiente e idóneas, según el prudente juicio de la abadesa.

12Con miras a todo lo dicho, las hermanas estén firmemente obligadas a tener siempre como gobernador, protector y corrector nuestro, al cardenal de la santa Iglesia Romana que haya sido asignado a los Hermanos Menores por el señor Papa, 13para que, siempre súbditas y sujetas a los pies de la misma santa Iglesia, estables en la fe (cf. Col 1,23) católica, guardemos perpetuamente la pobreza y la humildad de nuestro Señor Jesucristo y de su santísima Madre, y el santo Evangelio, que firmemente hemos prometido. Amén.

[Dado en Perusa, a 16 de septiembre, en el año décimo del pontificado del señor papa Inocencio IV (1252).

A nadie, pues, en absoluto le sea permitido infringir esta escritura de nuestra confirmación o con osadía temeraria ir contra ella. Mas si alguno presumiera intentar esto, sepa que incurrirá en la indignación de Dios omnipotente y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Asís, a 9 de agosto, en el año undécimo de nuestro pontificado (1253).]

TESTAMENTO [TestCl]

1En el nombre del Señor. Amén.

2Entre los otros beneficios que hemos recibido y recibimos cada día de nuestro espléndido benefactor el Padre de las misericordias (cf. 2 Cor 1,3), y por los que más debemos dar gracias al Padre glorioso de Cristo, 3está el de nuestra vocación, por la que, cuanto más perfecta y mayor es, más y más deudoras le somos. 4Por lo cual dice el Apóstol: Reconoce tu vocación (cf. 1 Cor 1,26). 5El Hijo de Dios se ha hecho para nosotras camino (cf. Jn 14,6), que con la palabra y el ejemplo nos mostró y enseñó nuestro bienaventurado padre Francisco, verdadero amante e imitador suyo.

6Por tanto, debemos considerar, amadas hermanas, los inmensos beneficios de Dios que nos han sido concedidos, 7pero, entre los demás, aquellos que Dios se dignó realizar en nosotras por su amado siervo nuestro padre el bienaventurado Francisco, 8no sólo después de nuestra conversión, sino también cuando estábamos en la miserable vanidad del siglo. 9Pues el mismo Santo, cuando aún no tenía hermanos ni compañeros, casi inmediatamente después de su conversión, 10mientras edificaba la iglesia de San Damián, donde, visitado totalmente por la consolación divina, fue impulsado a abandonar por completo el siglo, 11profetizó de nosotras, por efecto de una gran alegría e iluminación del Espíritu Santo, lo que después el Señor cumplió. 12En efecto, subido en aquel entonces sobre el muro de dicha iglesia, decía en alta voz, en lengua francesa, a algunos pobres que moraban allí cerca: 13«Venid y ayudadme en la obra del monasterio de San Damián, 14porque aún ha de haber en él unas damas, por cuya vida famosa y santo comportamiento religioso será glorificado nuestro Padre celestial en toda su santa Iglesia».

15En esto, por tanto, podemos considerar la copiosa benignidad de Dios para con nosotras; 16Él, por su abundante misericordia y caridad, se dignó decir, por medio de su Santo, estas cosas sobre nuestra vocación y elección. 17Y no sólo de nosotras profetizó estas cosas nuestro bienaventurado padre Francisco, sino también de las otras que habían de venir a la santa vocación a la que el Señor nos ha llamado.

18¡Con cuánta solicitud, pues, y con cuánto empeño de alma y de cuerpo no debemos guardar los mandamientos de Dios y de nuestro padre [Francisco] para que, con la ayuda del Señor, le devolvamos multiplicado el talento recibido! 19Porque el mismo Señor nos ha puesto como modelo que sirva de ejemplo y espejo no sólo a los otros, sino también a nuestras hermanas, a las que llamará el Señor a nuestra vocación, 20para que también ellas sirvan de espejo y ejemplo a los que viven en el mundo. 21Así pues, ya que el Señor nos ha llamado a cosas tan grandes, a que puedan mirarse en nosotras las que son para los otros ejemplo y espejo, 22estamos muy obligadas a bendecir y alabar a Dios, y a confortarnos más y más en el Señor para obrar el bien. 23Por lo cual, si vivimos según la sobredicha forma, dejaremos a los demás un noble ejemplo y con un brevísimo trabajo ganaremos el premio de la eterna bienaventuranza.

24Después que el altísimo Padre celestial se dignó iluminar con su misericordia y su gracia mi corazón para que, siguiendo el ejemplo y la enseñanza de nuestro bienaventurado padre Francisco, yo hiciera penitencia, 25poco después de su conversión, junto con las pocas hermanas que el Señor me había dado poco después de mi conversión, le prometí voluntariamente obediencia, 26según la luz de su gracia que el Señor nos había dado por medio de su admirable vida y enseñanza. 27Y el bienaventurado Francisco, considerando que si bien éramos frágiles y débiles según el cuerpo, no rehusábamos ninguna necesidad, pobreza, trabajo, tribulación o menosprecio y desprecio del siglo, 28antes al contrario, los teníamos por grandes delicias, como a ejemplo de los santos y de sus hermanos había comprobado frecuentemente en nosotras, se alegró mucho en el Señor; 29y movido a piedad hacia nosotras, se obligó con nosotras a tener siempre, por sí mismo y por su Religión, un cuidado amoroso y una solicitud especial de nosotras como de sus hermanos.

30Y así, por voluntad de Dios y de nuestro bienaventurado padre Francisco, fuimos a morar junto a la iglesia de San Damián, 31donde el Señor, en poco tiempo, nos multiplicó por su misericordia y gracia, para que se cumpliera lo que el Señor había predicho por su Santo; 32pues antes habíamos permanecido en otro lugar, aunque por poco tiempo.

33Después, escribió para nosotras una forma de vida, sobre todo para que perseveráramos siempre en la santa pobreza. 34Y no se contentó con exhortarnos durante su vida con muchas palabras y ejemplos al amor de la santísima pobreza y a su observancia, sino que nos entregó varios escritos para que, después de su muerte, de ninguna manera nos apartáramos de ella, 35como tampoco el Hijo de Dios, mientras vivió en el mundo, jamás quiso apartarse de la misma santa pobreza. 36Y nuestro bienaventurado padre Francisco, habiendo imitado sus huellas (cf. 1 Pe 2,21), su santa pobreza que había elegido para sí y para sus hermanos, no se apartó en absoluto de ella mientras vivió, ni con su ejemplo ni con su enseñanza.

37Así pues, yo, Clara, sierva, aunque indigna, de Cristo y de las hermanas pobres del monasterio de San Damián, y plantita del santo padre, considerando con mis otras hermanas nuestra profesión tan altísima y el mandato de tan gran padre, 38y también la fragilidad de las otras, fragilidad que nos temíamos en nosotras mismas después de la muerte de nuestro padre san Francisco, que era nuestra columna y nuestro único consuelo después de Dios, y nuestro apoyo, 39una y otra vez nos obligamos voluntariamente a nuestra señora la santísima pobreza, para que, después de mi muerte, las hermanas que están y las que han de venir de ninguna manera puedan apartarse de ella.

40Y así como yo siempre he sido diligente y solícita en guardar y hacer guardar por las otras la santa pobreza que hemos prometido al Señor y a nuestro bienaventurado padre Francisco, 41así también aquellas que me sucedan en el oficio estén obligadas hasta el fin a guardar y a hacer guardar, con el auxilio de Dios, la santa pobreza. 42Más aún, para mayor cautela me preocupé de hacer corroborar nuestra profesión de la santísima pobreza, que hemos prometido al Señor y a nuestro bienaventurado padre, con los privilegios del señor papa Inocencio, en cuyo tiempo comenzamos, y de otros sucesores suyos, 43para que de ninguna manera nos apartáramos nunca de ella.

44Por lo cual, de rodillas y postrada en cuerpo y alma, recomiendo todas mis hermanas, las que están y las que han de venir, a la santa madre Iglesia Romana, al sumo Pontífice y, de manera especial, al señor cardenal que fuere designado para la Religión de los Hermanos Menores y para nosotras, 45a fin de que, por amor de aquel Dios que pobre fue acostado en un pesebre (cf. Lc 2,12), pobre vivió en el siglo y desnudo permaneció en el patíbulo, 46haga que siempre su pequeña grey (cf. Lc 12,32), que el Señor Padre engendró en su santa Iglesia por medio de la palabra y el ejemplo de nuestro bienaventurado padre san Francisco para seguir la pobreza y humildad de su amado Hijo y de la gloriosa Virgen su Madre, 47guarde la santa pobreza que hemos prometido a Dios y a nuestro bienaventurado padre san Francisco, y se digne animarlas y conservarlas siempre en ella.

48Y así como el Señor nos dio a nuestro bienaventurado padre Francisco como fundador, plantador y ayuda nuestra en el servicio de Cristo y en las cosas que hemos prometido al Señor y a nuestro bienaventurado padre, 49quien también, mientras vivió, se preocupó siempre de cultivarnos y animarnos con la palabra y el ejemplo a nosotras, su plantita, 50así recomiendo y confío mis hermanas, las que están y las que han de venir, al sucesor de nuestro bienaventurado padre Francisco y a toda la Religión, 51a fin de que nos ayuden a progresar siempre hacia lo mejor para servir a Dios y, de manera especial, para guardar mejor la santísima pobreza.

52Y si en algún tiempo ocurriera que dichas hermanas abandonaran el mencionado lugar y se trasladaran a otro, que estén, sin embargo, obligadas, dondequiera que se encuentren después de mi muerte, a guardar la sobredicha forma de pobreza, que hemos prometido a Dios y a nuestro bienaventurado padre Francisco.

53Con todo, tanto la que esté entonces en el oficio [la abadesa] como las otras hermanas sean solícitas y providentes para que, en torno del sobredicho lugar, no adquieran o reciban más terreno del que exija la extrema necesidad como huerto para cultivar hortalizas. 54Y si en algún lugar conviniera tener más tierra fuera de la cerca del huerto, para el decoro y aislamiento del monasterio, no permitan que se adquiera ni tampoco reciban sino cuanto exija la extrema necesidad; 55y que esa tierra no se cultive ni se siembre en absoluto, sino que permanezca siempre baldía e inculta.

56Amonesto y exhorto en el Señor Jesucristo a todas mis hermanas, las que están y las que han de venir, que se apliquen siempre con esmero a imitar el camino de la santa simplicidad, humildad, pobreza, y también el decoro del santo comportamiento religioso, 57tal como desde el inicio de nuestra conversión nos lo han enseñado Cristo y nuestro bienaventurado padre Francisco. 58A causa de lo cual, no por nuestros méritos, sino por la sola misericordia y gracia del espléndido bienhechor, el mismo Padre de las misericordias (cf. 2 Cor 1,3) esparció el olor de la buena fama (cf. 2 Cor 2,15), tanto entre los que están lejos como entre los que están cerca. 59Y amándoos mutuamente con la caridad de Cristo, mostrad exteriormente por las obras el amor que tenéis interiormente, 60para que, estimuladas por este ejemplo, las hermanas crezcan siempre en el amor de Dios y en la mutua caridad.

61Ruego también a aquella que tenga en el futuro el oficio de las hermanas que se aplique con esmero a presidir a las otras más por las virtudes y las santas costumbres que por el oficio, 62de tal manera que sus hermanas, estimuladas por su ejemplo, la obedezcan no tanto por el oficio, cuanto más bien por amor. 63Sea también próvida y discreta para con sus hermanas, como una buena madre con sus hijas, 64y, de manera especial, que se aplique con esmero a proveerlas, de las limosnas que el Señor les dará, según la necesidad de cada una. 65Sea también tan benigna y afable, que puedan manifestarle tranquilamente sus necesidades, 66y recurrir a ella confiadamente a cualquier hora, como les parezca conveniente, tanto para sí como para sus hermanas.

67Mas las hermanas que son súbditas recuerden que, por Dios, negaron sus propias voluntades. 68Por eso, quiero que obedezcan a su madre, como lo han prometido al Señor, con una voluntad espontánea, 69para que su madre, viendo la caridad, humildad y unión que tienen entre ellas, lleve más ligeramente toda la carga que por razón del oficio soporta, 70y lo que es molesto y amargo, por el santo comportamiento religioso de ellas se le convierta en dulzura.

71Y porque son estrechos el camino y la senda, y es angosta la puerta por la que se va y se entra en la vida, son pocos los que caminan y entran por ella (cf. Mt 7,14); 72y si hay algunos que durante un cierto tiempo caminan por la misma, son poquísimos los que perseveran en ella. 73¡Bienaventurados de veras aquellos a quienes les es dado caminar por ella y perseverar hasta el fin (cf. Mt 10,22)!

74Por consiguiente, si hemos entrado por el camino del Señor, guardémonos de apartarnos nunca en lo más mínimo de él por nuestra culpa e ignorancia, 75para que no hagamos injuria a tan gran Señor y a su Madre la Virgen y a nuestro bienaventurado padre Francisco, y a la Iglesia triunfante y también a la militante. 76Pues está escrito: *Malditos los que se apartan de tus mandamientos* (Sal 118,21).

77*Por eso doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro Señor Jesucristo* (Ef 3,14), para que, teniendo a nuestro favor los méritos de la gloriosa Virgen santa María, su Madre, y de nuestro bienaventurado padre Francisco y de todos los santos, 78el mismo Señor que dio el buen principio, dé el incremento (cf. 1 Cor 3,6-7), y dé también la perseverancia final. Amén.

79Para que mejor pueda ser observado este escrito, os lo dejo a vosotras, carísimas y amadas hermanas mías, presentes y futuras, en señal de la bendición del Señor y de nuestro bienaventurado padre Francisco, y de la bendición mía, vuestra madre y sierva.